

AL DESPACHO Informando que, en el presente proceso, la apoderada judicial de Colpensiones, solicitó aplazamiento de la diligencia. Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

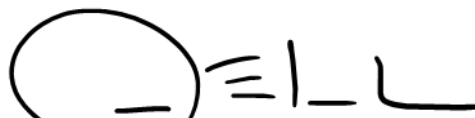
Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se programa como fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 80 del CST y de la S.S **el 12 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m.**

Igualmente, se reconoce personería procesal para comparecer al presente proceso a la abogada MARIA CAMILA MARMOLEJO CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía 1.113.670.900 y T.P 313.185 del C.S de la J como apoderada judicial sustituta de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- en los mismos términos y facultades que le fue conferido el poder de sustitución obrante en el expediente digital.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 101** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **03 de agosto de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria